



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PIDIO (BURGOS)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales, junto con el correspondiente estudio ambiental estratégico, de Quintana del Pidio (Burgos). Expte.: 87/2018.

Aprobada inicialmente la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales y el estudio ambiental estratégico correspondiente, por Acuerdo del Pleno de fecha 21 de enero de 2020, de conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y los artículos 154.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública, mediante el presente anuncio:

- 1.– *Órgano que acuerda la información pública:* Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Quintana del Pidio.
- 2.– *Fecha del Acuerdo:* 21 de enero de 2020.
- 3.– *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Revisión de las normas urbanísticas municipales y el estudio ambiental estratégico correspondiente.
- 4.– *Ámbito de aplicación:* Término municipal de Quintana del Pidio, Burgos.
- 5.– *Identidad del Promotor:* Excmo. Ayuntamiento de Quintana del Pidio.
- 6.– *Duración del período de información pública:* Plazo de 3 meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.
- 7.– *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:* Físicamente se expondrá en el Ayuntamiento. Plaza Castilla, 1. Quintana del Pidio (Burgos), lunes y martes en horario de oficina. La página web es www.quintanadelpidio.es y en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://quintanadelpidio.sedelectronica.es>.
- 8.– *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* En la oficina municipal y horario referido en el apartado anterior, así como sede electrónica con certificado o DNI electrónico: <http://quintanadelpidio.sedelectronica.es>.



Quedan suspendidas las licencias en todo el término municipal, conforme a lo establecido en el Art. 156 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

La duración de la suspensión comienza al día siguiente de la presente publicación y se mantiene hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento que la motiva, o como máximo, durante dos años.

Quintana del Pidio, 27 de enero de 2020.

El Alcalde,

Fdo.: DANIEL MAESTRE CARAZO